



CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE SERVICIO REALIZADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

| | |
|----------------------------------|---|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: | ADJUDICACION DIRECTA |
| NÚMERO DE CONTRATO: | AAO-DGODU-AD-L-2-123-2020 |
| FECHA DE CONTRATO: | 20 DE OCTUBRE DE 2020 |
| IMPORTE DE CONTRATO: | \$ 751,491.21 |
| I.V.A. 16 %: | \$ 120,238.59 |
| IMPORTE TOTAL: | \$ 871,729.80 |
| NÚMERO DE CONCURSO: | AAO-DGODU-122-AD-S-2020 |
| NUMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA: | SAF/SE/2369/2019, AAO/DGODU/DT/2020-10-19.008, AAO/DGA/DF/1702/2020, Y AAO/DGA/DF/1704/2020 |
| FECHA DE INICIO: | 21 DE OCTUBRE DE 2020 |
| FECHA DE TERMINO: | 25 DE DICIEMBRE DE 2020 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | 66 DÍAS NATURALES |
| ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO: | ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO |
| DIRECCIÓN DE ÁREA: | DIRECCIÓN TÉCNICA |
| CONTRATISTA: | MARDIC INGENIEROS, S.A. DE C.V. |
| R.F.C. (CONTRATISTA): | MIN 110121 9S3 |

DESCRIPCIÓN: SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA COLONIA LA ANGOSTURA, DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (AV. TORRES, PAVIMENTOS).

REGIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO NÚMERO AAO-DGODU-AD-L-2-123-2020, QUE TIENE POR OBJETO LA "SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA COLONIA LA ANGOSTURA, DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (AV. TORRES, PAVIMENTOS)", QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA ALCALDÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MARDIC INGENIEROS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARIANA TORRES RICO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: